



**Comisión Nacional de Bancos y Seguros**  
*Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo*  
*Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.*

29 de diciembre de 2014

Circular SBF No. 18/2014

Señores  
**SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**

Esta Comisión como encargada de realizar las acciones para la correcta administración, desarrollo, implementación, ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las partes del Acuerdo Intergubernamental FATCA y a efecto de tener datos sobre cuentas susceptibles al reporte FATCA, solicita que de acuerdo a su revisión preliminar de cuentas nuevas y preexistentes, nos informen a más tardar el 19 de enero de 2015, el número de cuentas de personas naturales y jurídicas sujetas al reporte FATCA en su institución.

Las consultas sobre el presente asunto pueden dirigirse a los correos [pmelara@cnbs.gob.hn](mailto:pmelara@cnbs.gob.hn) y [rgonzalez@cnbs.gob.hn](mailto:rgonzalez@cnbs.gob.hn)

Atentamente,

**JORGE A. FLORES PADILLA**  
Superintendente

**JAF/RG**  
Unidad FATCA

El presente es una impresión de documento firmado electrónicamente de conformidad a la normativa vigente sobre Infraestructura de Firma Electrónica de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, cuyos efectos jurídicos se encuentran consignados en el artículo 51, párrafo primero de la Ley del Sistema Financiero. Consta de una (1) página y en los archivos de esta Comisión se encuentra otro ejemplar de igual contenido.